



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2016-MDS-CM

Sayán, 28 de Abril de 2016.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N°051-2016-GM/MDS, de fecha 28 de abril de 2016, de la Gerencia Municipal, y el Informe N°278-2016-GDHSE/MDS, de fecha 28 de abril de 2016, de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N°278-2016-GDHSE/MDS, de fecha 28 de abril de 2016, de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, el cual señala que el día 08 de mayo del presente año se celebra el "DÍA DE LA MADRE", en ese sentido se ha preparado una actividad para la celebración de dicho día, para lo cual se ha determinado obsequiar 1,200 canastas de víveres a las Madres del distrito de Sayán; en ese sentido, hace llegar la propuesta por la suma de S/.27,072.00 soles, para la celebración del Día de la Madre en el distrito de Sayán, para que se proponga en Sesión de Concejo, salvo mejor parecer.

Que, mediante Informe N°051-2016-GM/MDS, de fecha 28 de abril de 2016, el Gerente Municipal manifiesta que el Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico ha presentado su Informe N°278-2016-GDHSE/MDS, de fecha 28.04.2016, informando que el día 08 de mayo del presente año se celebra el "DÍA DE LA MADRE", en ese sentido se ha preparado una actividad para la celebración de dicha festividad, determinando obsequiar 1,200 canastas de víveres a las Madres del distrito de Sayán, por lo que se remite al despacho de Alcaldía el referido informe, para que sea elevado al Pleno del Concejo Municipal, para su revisión, evaluación, deliberación; de considerarlo precedente deberá aprobarse mediante Acuerdo de Concejo, condicionado a la disponibilidad presupuestal y financiera.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DEL CONCEJO Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;**

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el monto de S/. 27,072.00 (veintisiete mil setenta y dos soles) destinados a la compra de productos para la elaboración de 1,200 canastas de víveres para la actividad por el "Día de la Madre", ha desarrollarse en el distrito de Sayán, previa disponibilidad presupuestal y financiera, y aceptar donaciones que efectúen las personas naturales y/o jurídicas públicas y/o privadas, a la Municipalidad Distrital de Sayán, las mismas que serán destinadas a las madres de familia del distrito de Sayán.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, quien se encargara de organizar y desarrollar las actividades por el "Día de la Madre" en el distrito de Sayán.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA  
  
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE